

Sesión N.º 538

Celebrada el 10 de Febrero de 1937

Presidió el señor Piberescansa, asistieron los Directores señores Aldemate, Cavallero, Flores, Izquierdo, Phillips, Saavedra y Seale, el Sub-gerente señor Maschke y el Secretario Accidental, señor Lavila. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allende y el Abogado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego. Excusaron su inasistencia los Directores señores Müller y Vatchy.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

El Presidente señor Piberescansa expuso que la sesión ordinaria que debía haberse celebrado el 3 de Febrero en curso no se había llevado a efecto por falta de quorum.

Operaciones

Se dió lectura a la cuenta de operaciones efectuadas desde el 23 de Enero hasta el 5 de Febrero de 1937, con los siguientes totales:

Rescuentos al Público		\$ 2.032.170.
Redescuentos		
a Bancos accionistas		43.685.807.66
a la Caja de Crédito Agrario; Leyes 4806 y 6006		4.198.086.16
a la Industria Palitera		28.820.762.59
Préstamos con garantía de Warrants		159.000.-
Documentos visados por el Banco en conformidad al Art. 14 de la Ley 5.185		13.250.000.-
Operaciones de Cambio;		
Períodos N.º 109 y 110; 25 al 30 de Enero y		
1.º al 6 de Febrero de 1937		
Ley 5.107	Compras US\$	704.499.20
	Ventas "	570.000.-
Leyes de exportación y de seguro	Compras "	6.952.97
	id. £	994.19.10
	Ventas US\$	55.743.64
	id. £	90.15.9
Decreto Ley 103	Compras por	382.462.81
	Ventas US\$	61.569.75
	id. £	5.194.2.2
Decreto Ley 646	Compras US\$	70.878.43
(a \$ 0.644 por franco)	id. Fcs.	28.784.94
	Ventas US\$	197.504.86

Exportaciones autorizadas por la Comisión US\$ 700.895.69

Redescuentos:

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 5 de Febrero de 1937, los saldos de redescuento que se indican a continuación:



Banco de Chile	\$ 21.845.000.-
Banco de Curicó	635.198.70
Banco Español Chile	9.170.709.32
Banco Italiano	<u>2.076.175.09</u>
	<u>33.727.083.11</u>

Las empresas restantes no tenían redes cuentas pendientes

a la fecha indicada.

### Casas de Descuento

Descuento al Público	6%
Redes cuentas a Bancos accionistas	4 1/2%
Redes cuentas a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806), de letras a no más de seis meses, y lealmente garantidas con productos agrícolas o ganado hasta \$ 20.000.000.-	3%
Redes cuentas al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)	4 1/2%
Redes cuentas a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)	5%
Operaciones garantidas con vales de fidejua (Ley 5.069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyo plazo no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350) cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

### Boletín Mensual

El Director señor Paavedra se refirió a un artículo publicado en el Boletín Mensual del Banco, correspondiente al mes de Diciembre de 1936, en el cual, estima, se contienen críticas al actual sistema de Control de Cambios y se insinúa la idea de entregar ese servicio, en lo sucesivo, al Banco Central. Expresó que esa publicación había dado lugar a otras aparecidas en la prensa, que, apoyadas en ella, renovaban ataques contra el actual sistema de control de los cambios y la comisión que lo tiene a su cargo. Agregó que, a su juicio, no sería conveniente que el Boletín Oficial del Banco publicara tales artículos sin haber sido previamente consultado al Directorio de la Institución.



El Presidente, señor Tubercasausa expuso que ese artículo del Boletín había sido mal interpretado. - Agregó que la publicación se refería en líneas muy generales y de paso al actual sistema de control, sin criticarlo y sin precisar de tenerlo ni que otro sistema deslindado a reemplazarlo, razones por las cuales no le había merecido observaciones a la Dirección del Banco. Expuso que no estimaba necesario que las publicaciones del Boletín fueran previamente consultadas al Directorio, pues, la Mesa Directiva de la Institución tomaba conocimiento de ellas y ordenaba su publicación cumpliendo así las funciones administrativas que tenía a su cargo. Agregó que, en lo sucesivo, se evitaría que los artículos del Boletín pudieran originar interpretaciones erradas o dar base para fundar ataques contra la actual política financiera del Gobierno y que se consultarían al Directorio aquellos artículos que contuvieran ideas nuevas que aconsejaran cambios en el actual sistema económico del país.

Depósitos de Oro en Banco Inglés.

El Director, señor Paavedra manifestó que deseaba saber en qué situación se hallaba el juicio iniciado contra el Midland Bank de Londres sobre devolución en oro de los depósitos efectuados en dicho Banco.

El Secretario expuso que las noticias recibidas últimamente de Londres, trasmitidas por el señor Videla, permitían esperar que la vista de la causa ante el Tribunal de primera instancia se realizara en dos meses más. Agregó que actualmente se verifica en Londres el intercambio de los documentos probatorios que presentará cada parte, los cuales consisten en las cartas y cables cambiados en Diciembre de 1925 y Enero de 1926, entre el Midland Bank Ltd., por una parte y el Encargado de Negocios de Chile en Londres y el Banco Central, por la otra. manifestó que se darían copias de dichas cartas al señor Manuel Palmar, que desempeñaba en esa época las funciones de Encargado de Negocios de Chile en Inglaterra y que tuvo a su cargo las gestiones iniciadas para efectuar los depósitos cuya devolución en oro se pide, con el objeto de que pueda rendir en Londres y a su paso por esa ciudad en el mes de abril próximo, los testimonios de su intervención y de la forma y condiciones de dichos depósitos.

Se levantó la sesión.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, the signatures are:
 

- A large, stylized signature that appears to be 'Rubeaux'.
- A signature that appears to be 'G. J. ...'.
- A signature that appears to be 'Manuel Palmar'.
- A signature that appears to be 'M. Videla'.
- A signature that appears to be 'M. ...'.
- A signature that appears to be 'M. ...'.
- A signature that appears to be 'M. ...'.
- A signature that appears to be 'M. ...'.